

ACTA NUMERO UNO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día dos de mayo de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Acuerdo de mantener como Refrendarios de las Cuentas Bancarias, a la Licda. Azucena del Carmen Guevara Díaz, Concejala y al Ing. Manuel Antonio Vásquez, Alcalde Municipal; 4- Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda aprobar la realización de gastos y/o pagos que no excedan de diez salarios mínimos; 5- Acuerdo autorizando que el Síndico Municipal continúe devengando salario; 6- Acuerdo de designar a la Licda. Azucena del Carmen Guevara Díaz, como Alcaldesa Municipal Interina, para que funja como tal, cuando el Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco, no pueda estar presente; 7- Acuerdo de designar a Fausto Dionisio Portillo Rivas, como Alcalde/sa en Funciones, para que funja como tal en los momentos que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco y la Licda. Azucena del Carmen Guevara Díaz, no puedan estar presentes; 8- Acuerdo de autorizar a ISDEM, para que descuenta del FODES 25%, las adquisiciones de especies municipales, que se realicen al crédito, del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2018; 9- Acuerdo de designar al señor Fausto Dionisio Portillo Rivas, miembro propietario del Concejo, como Encargado de la Unidad Agropecuario, Ad Honorem; 10- Acuerdo de nombrar como Encargado de la Unidad de Turismo al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, quien hasta la fecha se ha desempeñado como

Tesorero Municipal; 11- Acuerdo de nombrar como Tesorera Municipal, a la señora Yury Alvida Guandique, quien hasta la fecha se ha desempeñado como Auxiliar de Tesorería, Salario \$ 600.00; 12- Acuerdo mediante el cual se autoriza el Cambio y Actualización de Firmas de la Tesorera Municipal, de las diferentes cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad; 13- Acuerdo para Autorizar a la Tesorera Municipal, para que pueda realizar los pagos, que pudieron quedar pendientes de realizar por el Tesorero Municipal anterior, y que ya están autorizados; 14- Acuerdo mediante el cual se autoriza a la señora Yury Alvida Guandique, Tesorera Municipal, para que pueda retirar las cuotas del FODES asignadas a este Municipio, ante el ISDEM; 15- Acuerdo de nombrar como Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal al Licdo. Hugo Rolando Arias Gómez, quien hasta la fecha se ha desempeñado como Contador Municipal; 16- Acuerdo de nombrar como Contadora Municipal a la Licda. Reina Patricia Salgado Mejía, quien hasta la fecha se ha desempeñado como Secretaria del Despacho Municipal; Salario \$ 600.00; 17- Acuerdo para trasladar y designar como Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, a la señorita Yesly Berenise Reyes Fermán, quien hasta la fecha se ha desempeñado como Recepcionista; 18- Acuerdo de nombrar como Motorista, al señor Manfredis Menjivar González, quien hasta la fecha se ha desempeñado como Oficial de Gestión Documental y Archivo; 19- Acuerdo de trasladar y designar como Oficial de Gestión Documental y Archivo, a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, quien hasta la fecha se ha desempeñado como Auxiliar de Tesorería; 20- Acuerdo de contratar a la señorita Martha Yesenia Berríos Santos, como Recepcionista, para el período comprendido del 02 de mayo al treinta y uno de diciembre de 2018, Salario \$ 350.00; 21- Acuerdo de contratar a la señorita Grissel Lisbeth Vásquez Chicas, como Secretaria del Despacho Municipal, para el período comprendido del 02 de mayo al treinta y uno de diciembre de 2018, Salario \$ 350.00; 22- Acuerdo de designar como Secretaria Municipal Interina, a la señorita Martha Yesenia Berríos Santos, para que funja como tal, en los momentos en que el Secretario no pueda estar presente; 23- Designar al Licenciado Hugo Rolando Arias, para que pueda firmar a nombre del Alcalde Municipal: Cartas de Venta; Guía de conducción de Ganado y cualquier otra documentación que corresponda expedir en la unidad de tiangué municipal; 24- Acuerdo de nombrar

como Oficial de Acceso a la Información Pública, al señor Fredi Balmoris Herrera Álvarez, quien a su vez realizará labores de Auxiliar de la UACI, Ad Honoren; 25- Acuerdo de contratar al señor Oscar Armando Velásquez Quinteros, como Encargado de Comunicaciones, para el período comprendido del 02 de mayo al treinta y uno de diciembre de 2018, Salario \$ 500.00; 26- Acuerdo de contratar a la señorita Sara Guzmán, como Promotora de Alfabetización, para el período comprendido del 02 de mayo al Treinta y uno de diciembre de 2018, Salario \$ 300.00; 27- Acuerdo de Crear la Unidad de Desarrollo Comunal de la Alcaldía Municipal de Chirilagua; 28- Acuerdo de contratar al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, como Encargado de la Unidad de Desarrollo Comunal, para el período comprendido del 02 de mayo al treinta y uno de diciembre de 2018, Salario \$ 600.00; 29- Acuerdo de contratar al señor Darwin Odil Lovo, como Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Comunal, para el período comprendido del 02 de mayo al treinta y uno de diciembre de 2018, Salario \$ 400.00; 30- Acuerdo de realizar, Dos reuniones Ordinarias al mes, y acuerdo de establecer la remuneración de \$ 250.00, a los miembros del Concejo, por reunión ordinaria a la que asistan; 31- Acuerdo de renovación de contratos; 32- Varios y 33- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda mantener como refrendarios de las cuentas bancarias a favor de la Municipalidad, en los Bancos Promerica y Scotiabank; a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietaria del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, en usos de sus facultades, POR MAYORIA acuerda, autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda aprobar la realización de gastos y/o pagos que no excedan de diez salarios mínimos, lo anterior obedece a que es necesario poder financiar los gastos o pagos, que se derivan del funcionamiento operativo de la Municipalidad, y que no pueden demorarse hasta que se celebre reunión de Concejo, para ser aprobados, en ese sentido se justifica la presente decisión, ya que esto permitirá agilizar las labores, evitar retrasos y sobre todo mejorar la prestación de servicios a la población, que demanda de una mayor atención. Comuníquese. Se hace

constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a la labor, funciones, obligaciones y responsabilidades, que desempeña el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, en el ejercicio de su cargo como Síndico Municipal, POR UNANIMIDAD acuerda, que el antes citado continúe devengando un Salario Mensual por la cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), en ese sentido, deberá asistir a tiempo completo, al desempeño de sus funciones y obligaciones, y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, cabe mencionar además que el salario antes detallado se encuentra debidamente presupuestado. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que existen momentos en los cuales, por el cumplimiento de misiones y labores propias de su cargo, por parte del Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, no puede estar presente en las oficinas de esta Alcaldía, y que es necesario e importante no generar demora en la expedición de documentos que requieran de la firma del funcionario antes citado, sobre todo si se tiene en cuenta que se requiere de agilizar los procesos y labores, en beneficio de mayores y mejores servicios a la población; por unanimidad ACUERDA: Nombrar como Alcaldesa Municipal Interina, a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, quien asumirá dicho nombramiento en los momentos que el señor Alcalde, no pueda estar presente; asumiendo también las responsabilidades y funciones inherentes al mismo. El presente acuerdo entra en vigencia a partir del tres de mayo del presente año. Comuníquese a los departamentos de la Municipalidad e Instituciones de Gobierno correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando que se presentan ocasiones en las cuales, por el cumplimiento de misiones y labores propias de su cargo como Alcalde Municipal, por parte del Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, así como también; de la Alcaldesa Municipal Interina, la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, quien sustituye al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; no pueden estar presentes en las oficinas de esta Alcaldía, y teniendo en cuenta que es necesario e importante no generar demora en la expedición de documentos que requieran de la firma del Alcalde Municipal o en su defecto de la

Alcaldesa Municipal Interina; por unanimidad ACUERDA: Nombrar como Alcalde Municipal en Funciones, al señor Fausto Dionisio Portillo Rivas, quien asumirá y fungirá como tal, en los momentos que el Ingeniero Vásquez Blanco y la Licenciada Guevara Díaz, no puedan estar presentes, asumiendo también las responsabilidades y funciones inherentes al presente nombramiento. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres de mayo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:**El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descunte del FODES 25%, las adquisiciones de Especies Municipales, que se realicen al crédito; durante el período comprendido del dos de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. Comuníquese al ISDEM, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:**El Concejo, considerando que es competencia municipal: **La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios;** así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del estado; (7); y que es obligación del Concejo: **Contribuir a** la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, **al mejoramiento económico-social** y a la recreación de la comunidad; y teniendo en cuenta la necesidad de contar con una persona responsable de la Unidad Agropecuaria para el desarrollo de actividades, labores, programas y proyectos orientados al fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario en el Municipio, por unanimidad acuerda, designar al señor Fausto Dionisio Portillo Rivas, miembro propietario del Concejo, como Encargado de la Unidad Agropecuaria, Ad Honorem. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del tres de mayo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:**El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y nombrar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, quien se ha venido desempeñando como Tesorero Municipal, como Encargado de la Unidad de Turismo de esta Alcaldía, quien devengará el mismo salario mensual que ha venido percibiendo hasta la fecha (\$ 800.00), gozará de las prestaciones de Ley correspondientes. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se

está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres de mayo del presente año. **NUMERO NUEVE:**El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y nombrar a la señora Yury Alvida Guandique Hernández, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar de Tesorería, como Tesorera Municipal, en sustitución del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, en ese sentido Acuérdase, por unanimidad también; que la señora Guandique Hernández, pasará a devengar la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), en concepto de salario mensual, y deberá gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; de igual forma autorizase realizar el cambio, registro y legalización de la firma de la señora Yury Alvida Guandique Hernández, en las diferentes instituciones bancarias, en las cuales la Municipalidad posee cuentas corrientes o de ahorro, por lo que deberán realizarse los trámites y procesos necesarios para tal fin. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está realizando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres de mayo del presente año. **NUMERO DIEZ:**El Concejo, teniendo en cuenta que se ha nombrado a la señora Yury Alvida Guandique Hernández, como Tesorera Municipal, en sustitución del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, por unanimidad acuerda autorizar el registro y legalización de la firma de la señora Guandique Hernández, en el Banco Promerica, de las cuentas a nombre de la Municipalidad que a continuación se detallan: Fondo FODES 75%, Cuenta Corriente Número 19002206; Fondo Municipal, Cuenta Corriente Número 19002205; Fondo Municipal Dos, Cuenta Corriente Número 19003662; Gastos de Funcionamiento FODES 25%, Cuenta Corriente Número 19002207. Cabe hacer constar que la firma de la señora Yury Alvida Guandique Hernández, se considera para el caso, como firma principal e indispensable; y que de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno de la presente acta, se acordó mantener como refrendarios de las cuentas antes detalladas, a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietaria del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, en ese sentido acuérdase que los cheques para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la

firma de la Tesorera Municipal y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO ONCE:**El Concejo, teniendo en cuenta que se ha nombrado a la señora Yury Alvida Guandique Hernández, como Tesorera Municipal, en sustitución del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, por unanimidad acuerda autorizar el registro y legalización de la firma de la señora Guandique Hernández, en el Banco Promerica, de las cuentas a nombre de la Municipalidad que a continuación se detallan: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cuenta Corriente Número 19004068; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua 2018, Cuenta Corriente Número 19004070; Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua 2018, Cuenta Corriente Número 19004071; Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua 2018, Cuenta Corriente Número 19004072; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua 2018, Cuenta Corriente Número 19004073; Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua 2018, Cuenta Corriente Número 19004074; Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio 2018, Cuenta Corriente Número 19004076; Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia 2018; Cuenta Corriente Número 19004077; Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio 2018, Cuenta Corriente Número 19004078; Implementación del Plan de Medio Ambiente 2018, Cuenta Corriente Número 19004079; Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y La Niñez 2018, Cuenta Corriente Número 19004080; Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura 2018, Cuenta Corriente Número 19004082; Concreto Hidráulico de Tramo de Calle en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Cuenta Corriente Número 19004191; Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román –Cancho-, Cantón El Cuco, Cuenta Corriente Número 19004192; Plan Vacacional Semana Santa 2018, en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Cuenta Corriente Número 19004194. Cabe mencionar que la firma de la señora Yury Alvida

Guandique Hernández, se considera para el caso, como firma principal e indispensable; y que de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno de la presente acta, se acordó mantener como refrendarios de las cuentas antes detalladas, a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietaria del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, en ese sentido acuérdase que los cheques para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la firma de la Tesorera Municipal y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DOCE:**El Concejo, teniendo en cuenta que se ha nombrado a la señora Yury Alvida Guandique Hernández, como Tesorera Municipal, en sustitución del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, por unanimidad acuerda autorizar el registro y legalización de la firma de la señora Guandique Hernández, en el Banco Promerica, de las cuentas a nombre de la Municipalidad que a continuación se detallan: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua 2017, Cuenta Corriente Número 19003405; Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua 2017, Cuenta Corriente Número 19003406; Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua 2017; Cuenta Corriente Número 19003407; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua 2017, Cuenta Corriente Número 19003408; Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua 2017, Cuenta Corriente Número 19003409; Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria 2017, Cuenta Corriente Número 19003410; Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, Cuenta Corriente Número 19003411; Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos, Cuenta Corriente Número 19003412; Implementación del Plan de Medio Ambiente, Cuenta Corriente Número 19003413; Reparación General de Malecones en Cantón El Cuco, Cuenta Corriente Número 19003534; Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío La Estrechura, Cuenta Corriente Número 19003478; Mejoramiento de Caminos Rurales del Caserío Chilanguera, Cuenta Corriente Número 19003479; Dragado y Construcción de Bordas en Río Grande de San Miguel a la altura de Cantón Chilanguera, Cuenta Corriente Número 19003550; Concreto de Hidráulico de

Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba, Cuenta Corriente Número 19003549; Compra de Terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Gualosito, Cuenta Corriente Número 19003551; Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad Caserío Las Guayabas Cantón El Cuco, Cuenta Corriente Número 19003570; Concreto Hidráulico de Tramo de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente, Cuenta Corriente Número 19003571; Compra de Terreno para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío La Flor, Cantón El Capulín, Cuenta Corriente Número 19003598; Adecuación de Espacio para Juegos Infantiles en Zona Verde de Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro; Cuenta Corriente Número 19003599; Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Cuenta Corriente Número 19003610; Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas, provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Catón El Cuco, Cuenta Corriente Número 19003632; Promoción y Desarrollo del Arte y La Cultura en el Municipio de Chirilagua, Cuenta Corriente Número 19003630; Construcción de Muro de Retención en Pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío EL Jobo Cantón Tierra Blanca, Cuenta Corriente Número 19003631; Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal, Cuenta Corriente Número 19003648; Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol La Calichera Municipio de Chirilagua, Cuenta Corriente Número 19003663; Ampliación de Red Eléctrica en Cantón La Estrechura, Caserío Puerto Viejo y Tierra Blanca, Cuenta Corriente Número 19003664; Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Cuenta Corriente Número 19003665; Concreto Hidráulico de Tramo que Conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Cuenta Corriente Número 19003666; Compra de Terreno para Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío El Bajío Cantón El Cuco, Cuenta Corriente Número 19003678; Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribé, Cantón Guadalupe, Cuenta Corriente Número 19003744; Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Cuenta Corriente Número 19003827; Ampliación de Red

Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío El Barrial y Colonia La Esperanza Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Cuenta Corriente Número 19003826; Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín Municipio de Chirilagua, Cuenta Corriente Número 19003824; Construcción de Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja-Águila Juvenil-Chilanguera, Cuenta Corriente Número 19003860; Celebración de Fiestas Patronales 2017, Cuenta Corriente Número 19003940; Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Cuenta Corriente Número 19003943; Reparación de Tramos Varios de Concreteado en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro Chirilagua, Cuenta Corriente Número 19003944; Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío La Ceiba; Cantón Chilanguera, Cuenta Corriente Número 19003945; Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en Caserío El Tablón valle Nuevo y El Quebradón del Cantón Chilanguera, Cuenta Corriente Número 19003946; Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío en el Cantón Tierra Blanca, Cuenta Corriente Número 19003952; Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño Cantón San Pedro hasta Caserío Los Rillitos, Cantón La Estrechura, Cuenta Corriente Número 19003950; Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rusio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas Cantón San José Gualoso, Cuenta Corriente Número 19003951; Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña, Cuenta Corriente Número 19003996; Construcción de Cancha de Fútbol en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Cuenta Corriente Número 19003994; Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román Cantón El Cuco, Cuenta Corriente Número 19003993; Construcción de Muro de Contención en la Casa comunal de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, Cuenta Corriente Número 19003995; Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío Los Rillitos Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Cuenta Corriente Número 19004015; Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Cuenta Corriente Número 19004017. Cabe hacer constar que la firma de la señora Yury Alvida Guandique Hernández, se considera para el caso,

como firma principal e indispensable; y que de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno de la presente acta, se acordó mantener como refrendarios de las cuentas antes detalladas, a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietaria del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, en ese sentido acuérdase que los cheques para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la firma de la Tesorera Municipal y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TRECE:** El Concejo, teniendo en cuenta que se ha nombrado a la señora Yury Alvida Guandique Hernández, como Tesorera Municipal, en sustitución del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, por unanimidad acuerda autorizar el registro y legalización de la firma de la señora Guandique Hernández, en el Banco SCOTIABANK, de la cuenta a nombre de la Municipalidad que a continuación se detalla: Cuenta número 8240006740, denominada Fondo Municipal Recaudación. Cabe mencionar que la firma de la señora Yury Alvida Guandique Hernández, se considera para el caso, como firma principal e indispensable; y que de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno de la presente acta, se acordó mantener como refrendarios de las cuentas antes detalladas, a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietaria del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, en ese sentido acuérdase que los cheques para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la firma de la Tesorera Municipal y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, teniendo en cuenta que se ha nombrado a la señora Yury Alvida Guandique Hernández, como Tesorera Municipal, por unanimidad acuerda autorizarla, para que pueda realizar los pagos que pudieron haber quedado pendientes de realizar por parte del Tesorero Municipal anterior, y que se encuentren debidamente documentados y autorizados, Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar a la señora Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en los casos en los cuales sea necesario, las cuotas mensuales del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignados al

Municipio de Chirilagua, de mayo a diciembre del presente año, de igual forma autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde, para que pueda retirar dichas cuotas, cuando la Tesorera Municipal, no pudiese hacerlo; así mismo, se autoriza a la señora Guandique Hernández para que pueda retirar las Especies Municipales, que se adquieran en el ISDEM. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:**El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y nombrar al Licenciado Hugo Rolando Arias Gómez, quien se ha venido desempeñando como Contador Municipal, como Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Alcaldía, quien devengará el mismo salario mensual que ha venido percibiendo hasta la fecha (\$ 800.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondiente; así también se le autoriza para que maneje el Sistema de Administración Municipal (SAFIM), en cuanto al módulo de recaudación se refiere. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres de mayo del presente año. **NUMERO DIECISIETE:**El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y nombrar a la Licenciada Reina Patricia Salgado Mejía, quien se ha venido desempeñando como Secretaria del Despacho Municipal, como Contadora Municipal, en sustitución del Licenciado Hugo Rolando Arias Gómez, en ese sentido Acuérdate, por unanimidad también; que la Licenciada Salgado Mejía, pasará a devengar la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), en concepto de salario mensual, y deberá gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; así también se le autoriza para que maneje el Sistema de Administración Municipal (SAFIM). Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está realizando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres de mayo del presente año. **NUMERO DIECIOCHO:**El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y nombrar a la señorita Yesly Berenise Reyes Fermán, quien se ha venido desempeñando como Recepcionista, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, en ese sentido Acuérdate, por unanimidad también; que la señorita Reyes

Ferman, continúe devengando el mismo salario mensual que ha venido percibiendo hasta la fecha (\$ 350.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres de mayo del presente año. **NUMERO DIECINUEVE:**El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y nombrar al señor Manfredis Menjivar González, quien se ha venido desempeñando como Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, como Motorista, en ese sentido Acuérdate, por unanimidad también; que el señor Menjivar González continúe devengando el mismo salario mensual, que ha venido percibiendo hasta la fecha (\$ 400.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres de mayo del presente año. **NUMERO VEINTE:**El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y nombrar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar de Tesorería, como Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, en ese sentido Acuérdate, por unanimidad también; que la señora Olmos de Espinoza, continúe devengando el mismo salario mensual, que ha venido percibiendo hasta la fecha (\$ 700.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres de mayo del presente año. **NUMERO VEINTIUNO:**El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar a la señorita Martha Yesenia Berríos Santos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX, como Recepcionista, para el período comprendido del dos de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), y gozará de las prestaciones de Ley

correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por no conocer el proceso de contratación; y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar a la señorita Grissel Lisbeth Vásquez Chicas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXXX, como Secretaria del Despacho Municipal, para el período comprendido del dos de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento; de igual se designa a la señorita Vásquez Chicas, como Encargada del Fondo Circulante Ad Honorem, siendo para este caso, la responsable del manejo, custodia y control del fondo antes mencionado; en sustitución de la Licenciada Reina Patricia Salgado Mejía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por no conocer el proceso de contratación; y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, designar a la señorita Martha Yesenia Berríos Santos, como Secretaria Municipal Interina, en sustitución de la Licenciada Reina Patricia Salgado Mejía; para que pueda actuar como tal, en los momentos que el Licenciado Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, no pueda estar presente en las oficinas

de esta Alcaldía, ya que es necesario e importante no generar demora en la expedición de documentos que requieran de la firma del secretario o quien haga sus veces, sobre todo si se tiene en cuenta que es importante agilizar los procesos y labores, en beneficio de mayores y mejores servicios a la población. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres de mayo del presente año. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta del Código Municipal que literalmente dice: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República”, y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, delegar y desinar al Licenciado Hugo Rolando Arias Gómez, quien pasará a desempeñarse como Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal; para que pueda firmar a nombre del Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco; Alcalde Municipal: las Cartas de Venta (compra-venta de ganado), guías de conducción de ganado y cualquier otra documentación que corresponda expedir o se demande en la Unidad de Tiangué Municipal de esta Alcaldía; funciones y responsabilidades que el Licenciado Arias Gómez, asumirá en sustitución del señor Víctor Alfonso Rivas Martínez. Comuníquese. El Presente acuerdo entrará en vigencia a partir del tres de mayo del presente año. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, nombrar al señor Fredi Balmoris Herrera Álvarez, quien hasta la fecha se ha venido desempeñando como Encargado de la Unidad de Comunicaciones; como Oficial de Acceso a la Información Pública, a tiempo completo, cargo que desempeñaba ad honorem, ya que se requiere de una mayor atención al público en cuanto a la solicitud de información pública se refiere, en ese sentido el señor Herrera Álvarez, ya no tendrá como función y responsabilidad el laborar en la Unidad de Comunicaciones; de igual forma, por unanimidad se acuerda que realizará labores

como Auxiliar de la UACI, Ad Honorem, en apoyo a esta última, en ese sentido, cabe mencionar que continuará devengando el mismo salario (\$ 400.00); que ha percibido hasta la fecha. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del tres de mayo del presente año. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, contratar al señor Oscar Armando Velásquez Quinteros, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Encargado de la Unidad de Comunicaciones, para el período comprendido del dos de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; y teniendo en cuenta que es necesario e importante garantizar los procesos de enseñanza – aprendizaje, sobre todos los orientados a alfabetizar a la población del Municipio, lo cual contribuirá al desarrollo social, cultural y económico de la misma, por mayoría y en uso de sus facultades, acuerda contratar a la señorita Sara Marleny Vargas Guzmán , portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; como Promotora de Alfabetización, para un período de ocho meses, que inician el día tres de mayo y finalizan el día treinta y uno de diciembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez

Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, considerando que es necesario contar con una Unidad en esta Alcaldía, que contribuya a la formulación de programas y proyectos, necesarios para la promoción del desarrollo comunal, que potencie la asociación entre la comunidad y su municipio, y que además facilite y fomente la organización comunitaria, con el objetivo de impulsar y estimular la participación ciudadana para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Chirilagua, y teniendo en cuenta además que es competencia municipal: “La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población”, por mayoría acuerda, crear la Unidad de Desarrollo Comunal en la Municipalidad; en ese sentido deberá comunicarse lo antes expresado para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, como Encargado de la Unidad de Desarrollo Comunal, para el período comprendido del dos de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO**

TREINTA: El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar al señor Darwin Odil Lovo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Comunal, para el período comprendido del dos de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en el numeral diez, del artículo treinta y uno del Código Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar y establecer, que se celebrarán únicamente dos reuniones ordinarias en el mes, y reuniones extraordinarias cuantas veces se estimen necesarias, así mismo, de conformidad a lo establecido, en el artículo cuarenta y seis, del referido Código, por unanimidad, acuerda ratificar y establecer como remuneración, a los miembros del Concejo, Propietarios y Suplentes, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), por reunión ordinaria a la que asistan, debiendo estar presentes durante todo el tiempo que duren las reuniones. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del mes de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, POR MAYORIA acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los siguientes empleados: a) Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, como Auditora Interna, para el período de un año comprendido del cinco de mayo del presente año, al cuatro de mayo de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ochocientos ochenta y ocho

dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89); y deberá gozar de las prestaciones de Ley; b) Amílcar Antonio Pineda Fuentes, como Vigilante del Parque Municipal, de cuatro de la tarde a las doce de la noche, para un período de ocho meses, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; c) Juan Rivera Arias, como Auxiliar de Mantenimiento del Parque Municipal, a medio tiempo, para un período de ocho meses, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de enero de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; d) Flor Marisol Ramos Álvarez, como Ordenanza, para un período de ocho meses, que inicia el día uno de mayo de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de diciembre del mismo año; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso, en ese sentido y por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO TREINTA Y TRES:El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, contratar al señor Luis Ernesto Sorto Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, como Auxiliar de Tesorería, para el período comprendido del dos de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho

documento. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:**El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y nombrar a la señora Sandra Yanira García de Campos, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, como Auxiliar de Tesorería, en ese sentido Acuérdate, por unanimidad también; que la señora García de Campos, continúe devengando el mismo salario mensual, que ha venido percibiendo hasta la fecha (\$ 770.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres de mayo del presente año. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por la Ley y de conformidad a lo estipulado en los Artículo cuatro, numeral quince y cincuenta del Código Municipal, Artículos catorce, quince, cincuenta y seis y cincuenta y ocho de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar como Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Ad Honorem a la señorita Grissel Lisbeth Vásquez Chicas, a partir del tres de mayo de dos mil dieciocho, en sustitución de la Licenciada Reina Patricia Salgado Mejía, quien desempeñaba tal función, en ese sentido la señorita Vásquez Chicas, asumirá las funciones y atribuciones que le corresponden a la Registradora Municipal, principalmente las de recopilar toda la información referente a la carrera administrativa desempeñada por los empleados municipales; inscribir todos los datos relativos a la identidad, acceso, desempeño, capacitación y cualquier otro dato que se considere conveniente de los empleados municipales incorporados a la carrera administrativa municipal; y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración de la carrera administrativa; por lo que se le instruye para que inicie sus funciones, se comunique al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal dependencia a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y presente copia Certificada del Acuerdo de Nombramiento; facultándola para que solicite a dicha dependencia la asistencia técnica que sea necesaria para mejorar la implementación del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal e informe periódicamente sobre sus funciones al

Alcalde Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, considerando que en las fechas anteriores, no se pudo proceder a realizar la apertura de la cuenta corriente del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, y teniendo en cuenta que se ha nombrado una nueva Tesorera Municipal, por unanimidad acuerda: autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la señora Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por mayoría se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. El presente acuerdo deja sin efecto lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el acta número Doce, de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la señora Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y dos mil trescientos treinta y cinco dólares diez centavos (\$ 32,335.10), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; para lo cual se le autoriza también, para que pueda hacer depósitos parciales, de acuerdo a la disponibilidad del FODES 75%, hasta completar el monto antes detallado. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. El presente

acuerdo deja sin efecto lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el acta número Doce, de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de abril del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de abril del presente año, al joven William Vladimir Hernández Santamaría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Matemática, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos ocho dólares (\$ 2,808.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis

Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de trescientos doce bolsas con cemento, para la construcción de muro, que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de cuatrocientos diez dólares veinticinco centavos (\$ 410.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales que han sido utilizados en la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos noventa y cinco dólares (\$ 1,295.00), que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de balasto, mediante treinta y siete viajes (de 6M³, cada uno), desde quebrada de Cantón Chilanguera hasta Calle Principal de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, para la reparación de esta última; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de un mil noventa y cinco dólares (\$ 1,095.00), que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez

Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXX y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de balasto, mediante setenta y tres viajes (de 6M³, cada uno), desde banco de préstamo en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, para la conformación y balastado de la Calle Principal del Caserío antes citado; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de balasto, mediante cincuenta viajes (de 6M³, cada uno), desde banco de préstamo en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, para la conformación y balastado de la Calle Principal y accesos del Caserío antes mencionado; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de balasto, mediante cuarenta viajes (de 6M³, cada uno), desde banco de préstamo en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, para la conformación y balastado de la Calle Principal del Caserío antes mencionado; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el

año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar durante el período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el mes de abril del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta dólares (\$ 540.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por el suministro de agua potable (mediante dieciocho viajes), para personas de escasos recursos de diferentes comunidades del Municipio (del 23 al 30 de abril del presente año), que requieren de contar con el vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Ramón Márquez Chicas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXXX; por el suministro de veinticuatro almuerzos, que se brindaron al personal que apoyó las diferentes actividades relacionadas con la atención a las personas que visitaron la Laguna de Olomega en Cantón La Estrechura, durante el período de vacaciones (del 29 de marzo al 01 de abril), de Semana Santa, lo cual permitió, que la población disfrutara del sano esparcimiento y diversión, contribuyendo con ello a impulsar el turismo en el Municipio y al aumento de la actividad económica de muchas de las familias que habitan en Cantón La Estrechura; pago que forma parte de la realización del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2018, en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89); que se cancelarán al señor Jorge Luis Alvarado Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios como guía turístico, como parte de la atención a las personas que visitaron la Laguna de Olomega en Cantón La Estrechura, durante el período vacacional del 29 de marzo al 02 de abril del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2018, en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y dos dólares (\$ 362.00), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por los servicios de reparación de la pluma de la Retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, la cual se requiere en óptimas condiciones, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veinticinco dólares (\$ 1,225.00), que se cancelarán al señor Mauricio Guardado Quintanilla, propietario del negocio denominado Taller Industrial “Mauricio”; por los servicios de reconstrucción de botellas, encamisar, hacer pines y cambiar bushings a pluma y pata de la Retroexcavadora, propiedad de la Alcaldía, máquina que es necesaria en óptimas condiciones, para la realización de obras y proyectos, de beneficio para la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 72.22), que se cancelarán al señor José Manuel Salmerón Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de animación, mediante el uso de aparatos de sonido, durante el desarrollo del Festival del Jocote, que se llevó a cabo el día veintisiete de abril del presente año, mismo que fue organizado por los miembros del CDE del Centro Escolar Profesora Olimpia Campos de Márquez, de Caserío El Salto, de esta jurisdicción. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos veintinueve dólares treinta centavos (\$ 2,229.30), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de doscientos cuarenta y siete bolsas con cemento y dos galones de ADISOL, para la construcción de muro, que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (07, 14, 21 y 28 de abril del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX y NIT número XXX XXXXXXXXXXXX; por laborar los fines de semana (8 días), durante el mes de abril; realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma

parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos sesenta y seis dólares setenta centavos (\$ 966.70), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas que han sido utilizados en la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve dólares sesenta y cinco centavos (\$ 449.65), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el mes de abril del presente año, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual se efectuó el desalojo de aguas

servidas extraídas del 17 al 30 de abril (13 días), del presente año, de las fosas sépticas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SESENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y un centavos (\$ 344.41); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponde al período del 01 al 30 de abril del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SESENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veintidós dólares diez centavos (\$ 1,222.10), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de abril, del presente año. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos diecisiete dólares setenta y un centavos (\$ 1,617.71), que se cancelarán al personal (Maestro de Obra,

Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la realización de los trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 29 de abril del presente año.

NUMERO SESENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Motorista y auxiliar), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta dólares (\$ 880.00), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador y Auxiliares), que se encuentra laborando en la Conformación y balastado de calle principal de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cuarenta y ocho dólares setenta y seis centavos (\$ 1,748.76), que se cancelarán al personal (Maestro de obra, Albañiles, Bodeguero y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la realización de los trabajos que forman parte de la

ejecución del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 28 de abril del presente año. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y ocho centavos (\$ 399.98), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 23 de abril al 05 de mayo, del presente año. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y nueve dólares (\$ 139.00), que se emplearán en la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, de una hielera que será utilizada por la Unidad de Juventud y Deporte, durante el desarrollo de actividades organizadas por esta, en el marco del desarrollo de sus labores. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y OCHO:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y dos dólares (\$ 92.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor: Vicente Moreno Quintero. Comuníquese para la

realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y nueve dólares ochenta centavos (\$ 69.80), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor: Sergio Portillo, quien residía en Cantón Guadalupe de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y un dólares (\$ 161.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de agua en bolsa (24 fardos), suministro de bebidas hidratantes pequeños (16 fardos) y medianos (2 fardos), que se consumieron durante el desarrollo de los encuentros deportivos correspondientes al Torneo Copa Alcalde 2017 (cuartos de final, semifinales y finales), organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, y realizada a nivel municipal del 17 de marzo al 08 de abril del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y cinco dólares sesenta centavos (\$ 295.60), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor: Neris Alberto Galeas Caballero, que laboraba como Motorista en la Municipalidad, y residía

en Cantón Guadalupe; quien falleció de forma trágica el día veinte de marzo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento cuarenta y cinco dólares ocho centavos (\$ 2,145.08), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (46.3 horas), para trabajos de corte y carga de balasto en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, durante el período comprendido del 01 al 15 de abril del presente año; para la reparación de la calle principal del referido caserío; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO SETENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos treinta y seis dólares cincuenta y seis centavos (\$ 1,936.56), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (41.8 horas), para trabajos de corte y carga de balasto en Cantón Chilanguera, durante el período comprendido del 16 al 31 de marzo del presente año; material a emplearse en la reparación de las calles principales de los Caseríos Potrero Seco y La Ceiba; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO SETENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos noventa y seis dólares cuarenta centavos (\$ 2,696.40), que se utilizarán en el pago a la

Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (58.2 horas), para trabajos de corte y carga de balasto en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, durante el período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año; material a emplearse en la reparación de la calle principal del referido caserío; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cincuenta y dos dólares ochenta y seis centavos (\$ 1,552.86), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales para la construcción de muro, que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veintisiete, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trece mil trescientos ochenta y cinco dólares noventa y ocho centavos (\$ 13,385.98), que se cancelarán, en concepto de Cuarta Estimación y Pago Final a la Empresa PERFOTEC, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis

dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios realizando labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de La Juventud, labor realizada y a realizar, del 03 de abril al 03 de mayo de dos mil dieciocho. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos seis dólares (\$ 606.00), que se cancelarán al señor José Sigfredo Soriano Rivera, por la compra de equipo deportivo para los niños y niñas que reciben las clases de taekwondo impartidas por la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal de Chirilagua, CONSIDERANDO: I-Que el Artículo 11 del Código Municipal establece que los Municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios; II- Que de igual manera el Artículo 12 también establece: que los municipios individuales o asociados con otros, podrán crear entidades descentralizadas, asociaciones con participación de la sociedad civil y del sector privado, fundaciones, empresas de servicios municipales o de aprovechamiento o industrialización de recursos naturales, centros de análisis, investigación e intercambio de ideas, informaciones y experiencias, para la realización de determinados fines municipales; III- Que el Municipio de Chirilagua, forma parte de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC); **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD A LOS CONSIDERANDOS CITADOS POR MAYORÍA ACUERDA:** 1) Nombrar a los miembros del Concejo, señores Azucena del Carmen Guevara Díaz, Concejal Propietaria y Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico

Municipal; para que puedan participar en las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias que como Asociación de Municipios del Chaparrastique se realicen. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 1,333.33), que se cancelarán al señor José Arnoldo Méndez Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de 440 M² de red para techo, que se colocará en cancha de fútbol rápido, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 908.89), que se cancelarán al señor José Saúl Amaya Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXX; en concepto de segundo pago y pago final, por los servicios de mano de obra (Mecánico Estructural), empleados en la construcción de cerca perimetral en cancha de fútbol rápido, trabajos que forman parte integral de la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán a la señora Martha Lidia Palacios de Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de atol (360 unidades), que se brindó a los asistentes a la celebración del día del trabajo en la Municipalidad, el día 01 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Julián Alexander Portillo García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de reparación de lámparas en el Municipio del 09 al 21 de abril del presente año; como parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos dólares (\$ 2,600.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Arquitectura, Innovación en Construcción, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (52 horas), para trabajos de reparación de accesos (Calles y Callejones) en diferentes caseríos de los Cantones Chilanguera, Nueva Concepción y San José Gualoso; desde el 10 al 17 de abril del presente año, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta dólares (\$ 840.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXX, por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos (seis viajes), en el Casco Urbano y Cantón El Cuco de este municipio, del 19 al 25 de abril del presente año; lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Servicio que se requirió, debido a que el camión recolector se encontraba en mal estado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta dólares (\$ 560.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXX, por los servicios de transporte de material balasto (14 viajes de 10 M³, cada uno), del 13 al 16 de abril, desde quebrada en Cantón Chilanguera hasta Caserío Hacienda Nueva, del mismo cantón, para la reparación de las calles principales de dicho Caserío; lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos diez dólares (\$ 810.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXX, por el suministro de agua potable, mediante veintisiete viajes, para abastecer a los habitantes, de escasos recursos, de Caserío El

Tablón Cantón Chilanguera en el período comprendido del 01 al 15 de mayo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO OCHENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños y niñas, que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día diecinueve de mayo del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Julián Alexander Portillo García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de reparación de lámparas en el Municipio del 23 de abril al 05 de mayo del presente año; como parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO NOVENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos diez dólares noventa y seis centavos (\$ 1,510.96), que se cancelarán al

personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de mayo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por laborar del 01 al 15 de mayo del presente año, realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar del 01 al 16 de mayo del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta dólares (\$ 470.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número

XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de arena, mediante dos viajes (uno de 4M³ y otro de 5M³), y por el suministro de material selecto, mediante dos viajes (de 5M³); materiales a utilizarse en la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se cancelarán a la señora Sandra Yaneth Ayala de Matamoros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por la compra de treinta almuerzos, que se brindarán al personal que estará laborando durante la jornada médica que se llevará a cabo el día cuatro de mayo del presente año, en Cantón Guadalupe, en beneficio de la atención en salud, a las familias que habitan en la referida comunidad; actividad que ha sido coordinada juntamente con representantes de INJUVE y FOSALUD. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$ 195.00), que se cancelarán a la señora Tomasa Aurora Santos de Calderón, Propietaria del Negocio denominado Imprenta “Monte Sión”, por el suministro de quince resmas de papel membretado, tamaño carta; papelería que será utilizada en las diferentes dependencias de la Municipalidad, para la elaboración de documentos, emanados de las labores propias del personal, en cada una de ellas. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$

433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista y auxiliar), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual efectuará el desalojo de aguas servidas a extraer del 02 al 15 de mayo (11 días), del presente año, de las fosas sépticas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Norberto Moreno Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; por los trabajos de elaboración de puertas (dos unidades), en Cancha de Fútbol Sala ubicada en el parque municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil

dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán a la Asociación SVNET, por el registro de nombre de subdominio (chirilagua.gob.sv), en internet; a favor de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CIEN: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinticuatro dólares (\$ 524.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, durante el mes de abril del presente año; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 1,755.58), que se cancelarán al personal (Maestro de Obra, Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la realización de los trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 07 al 19 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta y nueve dólares cuarenta y un centavos (\$ 1,089.41); que se emplearán en el pago al señor Humberto Antonio

Manzano, propietario del negocio denominado Manzano Rectificación Automotriz, por los servicios de rectificación de piezas de motor del Camión Cisterna, propiedad de la Municipalidad, placas N-3123; unidad que se requiere en óptimas condiciones para la realización de los trabajos derivados de la administración municipal. Comuníquese.

NUMERO CIENTO TRES:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veintidós dólares dieciséis centavos (\$ 522.16), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo NISSAN Placas N-9622, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO CIENTO CUATRO:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Ramón Márquez Chicas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familia, de escasos recursos, del señor Juan Alemán, quien residía en Cantón La Estrechura y falleció el día veinticuatro de abril del presente año. Comuníquese.

NUMERO CIENTO CINCO:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío Llano Las Rosas, de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para la compra de refrigerios que brindarán a los asistentes a la celebración del día de las madres, que como Centro Educativo han organizado, por lo que se autoriza que

dicho aporte se realice a nombre de la Profesora Flor Marina Sura Claros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXX XXXX, directora de la institución. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos veinticuatro dólares catorce centavos (\$ 924.14), que se cancelarán a la Empresa General de Vehículos, S.A. de C.V.; por la realización de los trabajos de mantenimiento rutinario del Pick Up Mazda, Placas N-9321, el cual se requiere en buen estado para el cumplimiento de las misiones y trabajo propio de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares (\$ 288.00), que se cancelarán al señor Kenis Osmanis Alejo Baiza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de veinticuatro canastas con productos de primera necesidad, que se brindarán como colaboración para la celebración del día de las madres, actividades organizadas por las instituciones radicadas en Cantón San Pedro, conforme al detalle siguiente: Iglesia Católica (5 Canastas); Complejo Educativo (6 canastas); Iglesia La Luz del Mundo (5 Canastas); Centro Escolar Caserío El Salto (5 Canastas) y Unidad Comunitaria de Salud Familiar (3 Canastas); pago que se realiza teniendo en cuenta que es necesario apoyar las actividades orientadas a brindar atención y sano esparcimiento a la población. Comuníquese. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada

Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta dólares (\$ 380.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de mujeres desde Cantón San José Gualoso para que sostener reuniones en Ciudad Mujer San Miguel (10, 17 y 24 de abril y 02, 15, 16 y 22 de mayo del presente año), así como, por el servicio de transporte, empleado en el traslado de personas de escasos recursos de este Municipio, hacia el Hospital Santa Gertrudis en San Vicente, para consultas y operaciones de los ojos, servicio que fue prestado el día 26 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por la elaboración de carrozas alegóricas (dos unidades) que fueron empleadas en el mes de marzo, durante el desarrollo de los festejos patronales, en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, lo cual se realizó teniendo en cuenta que es necesario brindar diversión y sano esparcimiento a la población, y sobre todo considerando que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por la elaboración de una carroza alegórica que fue utilizada en el mes de abril, durante el desarrollo de los festejos patronales, en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, lo cual se realizó teniendo en cuenta que es necesario brindar diversión y sano esparcimiento a la población, y sobre todo considerando que es competencia

municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de marzo del presente año, a la joven Brenda Zuleyma Martínez Segovia, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Matemáticas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet MS12024, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares(\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de abril del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios, durante el mes de abril del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de abril del presente año, a la joven Kathia Estefanía González Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX, estudiante de Arquitectura, en la Universidad de El Salvador, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha

dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$ 55.00), que se emplearán en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de cuatro trofeos, para premiar a los equipos ganadores del torneo relámpago de fútbol sala masculino y femenino, cuya inauguración se llevará a cabo el día veinticinco de mayo del presente año, torneo que ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se emplearán en la compra en la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., de cinco balones de fútbol, que se utilizarán durante el desarrollo del torneo de fútbol sala masculino y femenino 2018, organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018; torneo cuya inauguración se llevará a cabo el día veinticinco de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se utilizarán en el pago por la compra de dos UPS (Baterías), que se utilizaran en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como por la compra de una que se asignará al Encargado de Comunicaciones y otra que será utilizada en la unidad del Registro del Estado Familiar, equipo que contribuirá al mejor desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en la Municipalidad, adquisición a realizar al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio

denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y seis dólares treinta y cinco centavos (\$ 346.35), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales que se requieren para la instalación de cerca perimetral, actividad que forma parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos diecinueve dólares sesenta y cinco centavos (\$ 619.65), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas requeridas para la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento treinta dólares cincuenta centavos (\$ 1,130.50), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales de construcción, durante el mes de abril del presente año, utilizados en la realización de mantenimiento y reparación de diferentes calles y caminos vecinales; en el marco de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero

Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares treinta y cinco centavos (\$ 366.35), que se utilizarán en la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período comprendido 01 al 15 de mayo del presente año, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición a efectuarse al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento tres dólares (\$ 103.00), que se emplearán en la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, de tres hieleras (dos pequeñas y una mediana), que serán utilizadas para el traslado de vacunas en las diferentes jornadas de vacunación, organizadas por la Unidad Agropecuaria en las comunidades del Municipio, en el marco del desarrollo de sus labores, pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICUATRO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve dólares (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Concepción Castillo del Cid, portador de

su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios como Albañil, empleados en la instalación de tubería de drenaje de agua; actividad que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de abril del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de abril y mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el

Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Alfonso Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXX; por la compra de veinte canastas con productos de primera necesidad, que se brindarán como colaboración para la celebración del día de las madres, actividades organizadas en Cantón San José Gualoso, por el Centro Escolar de dicho Cantón, por la ADESCO del Caserío El Almidón y por la ADESCO de Caserío Zapatagua; con lo cual se contribuye al reconocimiento y homenaje a la loable labor de las madres. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de mayo del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 168.75), que se cancelarán a la señorita Elsy Marina Vásquez Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXX XXXX; por la compra de doscientos veinticinco refrigerios,

que se otorgarán como colaboración a la red de docentes de Educación Parvularia de este municipio, para ser brindados a los niños y niñas que formarán partes del evento anual denominado “Mañanitas Recreativas de Educación Parvularia”, evento que se llevará a cabo el día veinticinco de mayo del presente año, en las instalaciones del Centro Escolar David J. Guzmán; evento que contribuye a la convivencia familiar y al sano esparcimiento y diversión de los niños y niñas que se harán presentes al mismo.

NUMERO CIENTO TREINTA:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Festejos, del Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día dos de junio del presente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Kevin Alexander Pineda García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX, miembro del comité antes citado.

Comuníquese.**NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y ocho dólares (\$ 168.00), que se cancelarán al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), valor que corresponden a las cotizaciones previsionales de las empleadas Caridad del Carmen Parada y María Isabel Penado, del mes de diciembre de dos mil quince, el cual por un error involuntario, no fue cancelado en el plazo respectivo, y teniendo en cuenta lo

que representa en materia de pensiones para la antes citada, se autoriza proceder al pago del monto antes detallado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos sesenta dólares (\$ 1,360.00), que se emplearán en el pago a la señora Ada del Carmen Castillo de Morán, propietaria del negocio denominado Rectimotor San Miguel, por los servicios de rectificado de piezas de motor, servicios requeridos para la reparación de la Camioneta KIA, Placas N-5178, propiedad de la Municipalidad, vehículo que se requiere en buen estado para el cumplimiento de misiones derivadas del trabajo municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y dos dólares (\$ 352.00), que se emplearán en el pago a la señora Ada del Carmen Castillo de Morán, propietaria del negocio denominado Rectimotor San Miguel, por el suministro de repuestos para rectificado de piezas de motor, los cuales fueron requeridos para la reparación de la Camioneta KIA, Placas N-5178, propiedad de la Municipalidad, vehículo que se requiere en buen estado para el cumplimiento de misiones derivadas de la gestión municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00); que se brindarán como

Colaboración a la Iglesia Católica del Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que puedan adquirir cohetes y arreglos florales para colocar en la iglesia, con motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor a la Santísima Virgen “María Auxiliadora”, el día treinta y uno de mayo del presente año; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor José Manuel Zavala Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número 00386368-5 y NIT número 1206-160273-101-9; Coordinador de la Iglesia Católica. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veinticinco dólares (\$ 625.00), que se cancelarán al Técnico José Rubén Castro Góchez (Consultor en informático), por los servicios de Instalación y configuración del sistema operativo y versión 9.0 del sistema informático del Registro Estado Familiar en un servidor y cuatro estaciones de trabajo; Mantenimiento preventivo y correctivo (cinco equipos), limpieza interna y externa en un servidor y cuatro estaciones de trabajo; así como por el suministro e instalación de un disco duro de ciento veinte gigas de memoria; lo cual contribuirá al mejor desarrollo de las labores, en cuanto al servicio al público se refiere. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios, durante el mes de mayo del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año

2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor Elmer de Jesús Valdez Montes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por laborar del 16 al 29 de mayo del presente año, realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el servicio de alquiler de la casa de habitación que fue utilizada por el personal que apoyo las actividades de atención y seguridad de las personas que acudieron a la playa El Cuco, durante el período vacacional de Semana Santa, del 24 de marzo al 02 de abril del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se cancelarán al señor José Rómulo Villalobos Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX; por amenizar con la Disco Móvil de su propiedad, la Fiesta Bailable, que se realizó el

día treinta de abril del presente año, en el Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en dicha comunidad; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano